Bahía Blanca, 12 de Octubre de 2.021.-

Sres.

Dirección de la Justicia de Paz Letrada de la

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Dr. SEBASTIAN MARTINEZ

S/D

De mi consideración:

Dirijo a Ud. la presente en mi carácter de Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores del Departamento Judicial Bahía Blanca y ante la inminente jubilación de la Dra. SUSANA ALICIA BRIANTI, titular del Juzgado de Paz Letrado de Patagones, a fin de solicitarle considere muy especialmente la posibilidad de nombrar un Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para subrogar dicho Juzgado en forma permanente y hasta tanto se cubra la vacante en el cargo.-

Los motivos que justifican la petición que venimos formulando, son de diversa índole; en primer lugar, la distancia geográfica existente entre el Juzgado de Paz y la Cabecera Departamental; más allá de la implementación del expediente electrónico, la presencia personal del Magistrado es imprescindible para lograr un eficaz servicio de Justicia, máxime considerando la variada competencia que les ha sido asignada, especialmente las cuestiones vinculadas a violencia familiar, que no admiten demoras.-

Su cercanía con la ciudad de Viedma – capital de la Provincia de Río Negro – es también causal de una mayor litigiosidad; por otro lado, tratándose de una Capital Provincial, existe una pérdida natural de Jurisdicción en perjuicios de los derechos de los ciudadanos Bonaerenses que se vería agravada aún más con la vacancia del Juzgado de Paz.-

A lo expuesto podemos agregar que la Comisaría existente en Carmen de Patagones aloja personas detenidas, lo que también demanda actividad del Juzgado de Paz, que en reiteradas ocasiones debe tratar cuestiones referidas a la situación de las personas privadas de la libertad, con la diligencia y premura que ello supone.-

Por último, si bien es reconocido y destacado por los Matriculados de nuestro Colegio el compromiso del Personal del Juzgado, las licencias temporarias (justificadas por cierto) de algunos de sus integrantes, las dificultades encontradas durante el 2.020 vinculadas a la pandemia y la implementación de continuos cambios en relación al expediente digital y la ya mencionada distancia, han generado un atraso en las resoluciones, que no solo exige su paulatina recomposición, sino que nos obliga a no profundizarlo, lo que sin dudas sucederá si la vacante que dejará la Dra. Brianti no se cubre como se viene solicitando.-

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, saludo a Ud. con distinguida consideración.



Dr. Rafael Gentili
Presidente
Colegio de Abogados de Bahia Blanca